

tisfacer a los catedráticos de jurisprudencia. Sin este requisito de ningun modo permitirá que se abran los cursos, ni tendrá efecto el presente decreto.

Art. 14o.—El secretario de estado del despacho de interior queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en Bogotá a 12 de diciembre de 1827 — 17º.

Simon BOLIVAR.—El secretario del despacho del interior,

José Manuel Restrepo"



POR UNA VINCULACION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD

Por su gran interés publicamos la carta que ha remitido al señor Rector de la Universidad, el Dr. Humberto Carrasquilla R., actual Magistrado del Tribunal Superior de Medellín.

Señor doctor
Samuel Barrientos Restrepo
Rector de la Universidad de Antioquia.
E. S. D.

Apreciado Profesor:

Leyendo en "Letras Universitarias" el plan elaborado por el señor Decano de la Facultad de Medicina para vincular la Universidad a la vida activa de la sociedad, encontré que en los planes futuros se contempla la posibilidad de colaboración de los estudiantes de derecho.

Yo creo que, antes de que tenga cabal cumplimiento dicha iniciativa, que como en él mismo se expresa, en su pleno desarrollo necesita de sumas, si no cuantiosas por lo menos considerables, de las cuales la Universidad seguramente no puede disponer por el momento, podría hacerse lo que me permito insinuar aquí.

Por eso y a ese propósito, recordé que a algún Rector le expuse la posibilidad de suprimir o de complementar la cátedra de Práctica Forense, mediante un sistema simple, barato y benéfico para las clases pobres, que consiste en abrir y dotar por la Universidad un consultorio jurídico que sería asistido por los estudiantes de cuarto y quinto año o por estos últimos solamente. Tales estudiantes deberían asistir al consultorio un determinado número de horas semanales, por turno, bajo la dirección de un abogado titulado o de varios que voluntariamente quisieran prestar el servicio. El consultorio se encargaría, como es obvio, de absolver consultas legales, redactar minutas y aun llevar pequeños negocios judiciales y de policía.

El servicio podría ser totalmente gratuito para el público o cobrar una módica suma para engrosar los fondos de la Universidad y atender a los gastos de papelería, etc. que demande el propio consultorio.

Naturalmente que yo, como la mayoría de los abogados, estaría dispuesto a colaborar con una o varias horas semanales en la prestación de este servicio.

Soy su atto. s. s.,

Humberto Carrasquilla R.

Medellín, noviembre 16 de 1956.